**ANEXO II.–MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

A tener en cuenta en la realización de la memoria:

1. Debe presentarse la documentación en formato digital.

2. Seguir el orden de los apartados a valorar establecidos en este anexo, que coincide con el orden 1, 2 y 3 y 4. Desarrollando todos los apartados.

3. Presentar las páginas numeradas.

4. Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes.

5. Aquellos apartados que se encuentren vacíos o no se justifiquen no serán valorados.

6. La descripción del proyecto no superará los 30 folios, de ellos la descripción del plan de difusión no superará los 6 folios, escritos en Din A-4, a una cara, con una tipografía convencional, con un tamaño mínimo de 11 puntos.

Exceptuando el presupuesto económico cuya extensión se adaptará a lo indicado en el anexo III.

7. Asimismo, exceptuando el presupuesto económico que se realizará conforme a lo establecido en el anexo III, la descripción del proyecto se ajustará a la estructura, títulos y conceptos recogidos en este anexo II y que a continuación se detallan.

**SOLICITUD Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (número asignado por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana)**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo de la entidad | Nombre abreviado |
|  |  |
| Calle y número | Código postal |
|  |  |
| Localidad | País |
|  |  |
| Teléfono |  |
|  |  |
| Correo electrónico | Sitio Internet |
|  |  |

Nombre y función del representante legal, de la persona de contacto y del responsable del proyecto[[1]](#footnote-1):

|  |  |
| --- | --- |
|  | Nombre |
| Representante legal |  |
| Persona de contacto |  |
| Responsable del proyecto |  |

* + 1. **Trayectoria, y actividad de la entidad solicitante (hasta 10 puntos).**

a) Trayectoria de la entidad: Años completos de actividad de la entidad (hasta 5 puntos):

|  |  |
| --- | --- |
| Año de constitución: |  |

* Adjuntar copia del acta de constitución o copia de estatutos señalando año de constitución.

b) Actividad de la entidad: número de actividades relevantes y acreditadas durante los tres últimos años naturales (2022-2024) (hasta 5 puntos).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Año | Actividad  | Duración  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

* Se justificará cada actividad presentando muestra de su difusión (publicidad, folleto, etc.), informe de taquilla, etc.
* Las entidades que tengan una programación estable de carácter anual podrán justificar las actividades con una declaración jurada del presidente.

**2. Adecuación del proyecto al objeto, finalidad y ámbito de la convocatoria (hasta 75 puntos).**

2.1. Composición y competencia del equipo y su capacidad y adecuación para la realización del proyecto solicitado (Hasta 5 puntos) Acreditada mediante currículum específico de cada miembro del equipo. Extensión máxima del currículum de cada uno: 2 folios.

2.2. Proyecto (hasta 61 puntos).

a) Calidad general del proyecto: (hasta 36 puntos) (es necesario un mínimo de 18 puntos en dicho apartado)

- Denominación del proyecto.

- Descripción del proyecto (10 líneas).

- Objetivos del proyecto.

- Acciones y actividades.

- Fechas de realización del proyecto.

- Perfil y número estimado de beneficiarios.

- Indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán evaluar el resultado que se quiere obtener, relevancia e idoneidad del proyecto en el contexto de la cultura tradicional y en el territorio, coherencia entre los contenidos y los objetivos del proyecto, interés cultural del proyecto.

b) Presencia del euskera en el contenido del proyecto y/o en su divulgación y promoción (hasta 5 puntos).

- Utilización del euskera en la difusión de las actividades en cualquier soporte.

- Difusión bilingüe del proyecto.

- Utilización del euskera en el proyecto.

- Realización de la actividad en euskera.

- Euskera como lengua vehicular del proyecto.

c) Aportación del proyecto al desarrollo territorial de la Comunidad Foral de Navarra (hasta 5 puntos).

d) Grado de afectación del proyecto sobre bienes culturales inmateriales declarados conforme a la normativa de Patrimonio Cultural (hasta 5 puntos).

e) Incorporación de una perspectiva inclusiva para la visibilización de la presencia y aportaciones femeninas relacionadas con el PCI (hasta 5 puntos).

f) Proyectos sobre manifestaciones del PCI especialmente vulnerables (hasta 5 puntos).

2.3. Estrategias de gestión con relación a los destinatarios del proyecto (Hasta 9 puntos).

2.3.1. Acciones pedagógicas que acompañan al proyecto (hasta 3 puntos).

2.3.2. Acciones para favorecer la accesibilidad de públicos con dificultades físicas o psicosociales (hasta 3 puntos).

-. Público objetivo del proyecto.

-. Inclusión y accesibilidad activa (llegar a públicos con dificultades físicas y psicosociales a través de acciones concretas): número de acciones, tipo de público, público estimado.

2.3.3. Acciones innovadoras (nuevos lenguajes, nuevos enfoques…) (hasta 3 puntos).

- En cuanto al ámbito del proyecto.

- En cuanto al ámbito asociativo (en la actividad desarrollada por la entidad).

**3. Viabilidad y coherencia económica del proyecto (Hasta 15 puntos).**

3.1. Porcentaje de la subvención solicitada sobre la totalidad del proyecto (hasta 9 puntos).

* Hasta el 60% 9 puntos.
* Más del 60% hasta el 65% 5 puntos.
* Más del 65% hasta el 70% 2 puntos.

3.2. Porcentaje de financiación garantizada o confirmada, excluyendo ésta subvención, sobre el total del proyecto. Deberá documentarse con alguno de los siguientes documentos: recursos propios (documento bancario o declaración jurada realizada por el representante legal de la entidad), préstamos, contratos de actuación cuantificados y firmados, subvenciones confirmadas (resolución de concesión), certificados cuantificados de entidades que apoyarán económicamente a la entidad condicionados a la firma del convenio con DGC-IPV (hasta 6 puntos).

* Más del 50 % 6 puntos.
* Más del 41 % hasta el 50% 4 puntos.
* Más del 31% hasta el 41% 3 puntos.
* Más del 21% hasta el 31% 2 puntos.
* Más del 11% hasta el 21% 1 puntos.

Los datos económicos del proyecto deberán cumplimentarse también en el anexo III.

**CALIDAD DEL PROYECTO**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**ACCIONES:**

**FECHAS DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

**PERFIL Y Nº ESTIMADO DE BENEFICIARIOS:**

**INDICADORES PARA EVALUAR EL RESULTADO QUE SE QUIERE OBTENER:**

**RELEVANCIA E IDONEIDAD DEL PROYECTO EN EL CONTEXTO DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y EL TERRITORIO:**

**COHERENCIA ENTRE LOS CONTENIDOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**INTERÉS CULTURAL DEL PROYECTO:**

1. Representante legal es la persona con capacidad jurídica para representar a la entidad; persona de contacto es la persona con la que puede establecerse la comunicación durante el proceso de selección; director del proyecto es la persona que se encargará de la coordinación técnica del proyecto. [↑](#footnote-ref-1)